



**CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018, A PROPUESTA DEL CENTRO INTERNACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO (TITULADO SUPERIOR, PERFIL: ASESOR), CON CARÁCTER TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO, CON CARGO AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA” (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).**

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Agencia Estatal de Investigación, concede a la Universidad de Sevilla una ayuda por un importe total de 65.446,08 euros dentro de la Convocatoria Europa Redes y Gestores – Europa Centros Tecnológicos del año 2017, del Programa Estatal Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, con destino al proyecto “Fortalecimiento de la Oficina General de Proyectos Internacionales de la Universidad de Sevilla” (FOGPIUS).

La Oficina General de Proyectos Internacionales de la Universidad de Sevilla fue creada en 2016 con dos objetivos últimos: Incremento del número de propuestas presentadas en las convocatorias de H2020 o futuros programas marcos y maximizar la tasa de éxito de las propuestas presentadas. Con FOGPIUS se pretende mejorar esta tasa de éxito, abordando y superando por una parte las debilidades detectadas en este tiempo de actuación de la nueva oficina y, por otro lado, realizar acciones de posicionamiento de nuestra investigación y transferencia dentro de las próximas convocatorias de H2020 y, principalmente, dentro del futuro programa FP9.

La complejidad y especificidad de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren de la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla que asegure la correcta ejecución de las tareas a desempeñar, distintas en todo caso a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores y teniendo en consideración que el proyecto contempla en su presupuesto con financiación suficiente para la contratación de personal, que tiene una duración determinada, que las tareas a realizar por el trabajador seleccionado tienen sustantividad propia, tal como quedan detalladas en el punto 2.4 de la presente convocatoria, y demandan un perfil profesional específico para cubrir los objetivos del proyecto, se aprueba la presente convocatoria para la

Código:PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE	PÁGINA	1/7



formalización de **un contrato laboral de carácter temporal a tiempo parcial** en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA".

CATEGORÍA:

**TITULADO SUPERIOR. Perfil: Asesor de aspectos legales y financieros de proyectos internacionales de investigación, gestor de datos y coordinador de logística de eventos de la Oficina General de Proyectos Internacionales de la Universidad de Sevilla.**

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014 por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

## BASES

### 1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

#### 1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Código:PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE	PÁGINA	2/7



1.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2.1, requisitos específicos.

1.2. Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1.2.1 Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en alguna de las titulaciones universitarias que se indican:

- a. Derecho.
- b. Estadística.
- c. Económicas.
- d. Administración y Dirección de Empresas.
- e. Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

1.2.2 Experiencia laboral acreditada, mediante informe de vida laboral y contratos, en la gestión de proyectos de I+D+I y proyectos internacionales de investigación.

**2.- Características de la contratación.**

2.1.Retribuciones: El importe bruto mensual será de 1.237,80 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.34.81.46. 541A 646.00.66.

2.2.Duración: El contrato se realizará a tiempo parcial (27,5 horas semanales) y tendrá una duración máxima de 6 meses a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE	PÁGINA	3/7



contratación, hasta su finalización el 31 de diciembre de 2018, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3.Destino: Oficina General de Proyectos Internacionales. Centro Internacional de la Universidad de Sevilla.

2.4.Tareas a realizar: Bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones de la profesora responsable del proyecto con cargo al que se le contrata, realizará fundamentalmente las siguientes tareas:

- Asesoría para aspectos legales y financieros de proyectos internacionales de investigación.
- Diseño y gestión de bases de datos y directorios de personal investigador de la Universidad de Sevilla y proyectos.
- Logística y coordinación de reuniones y eventos de promoción.
- Relaciones con otras entidades para la promoción de proyectos internacionales de investigación.

### 3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria podrán presentar su solicitud mediante instancia dirigida al Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, que estará disponible en la página web de Recursos Humanos y en la del Centro Internacional, e irá acompañada de **fotocopia del DNI, un breve currículum vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados**. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** y comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

### 4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la

Código:PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE	PÁGINA	4/7



relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en estas bases.

## 5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

## 6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**.
  - Doctor: 3 puntos.
  - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
  - Máster con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.

Código:PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE	PÁGINA	5/7



- Se valorará la formación en gestión de bases de datos de proyectos, seguridad para TICs, gestión de calidad.
  - Se valorará la formación en aspectos transversales (RRI - género, ética, etc.) y preparación de propuestas (impacto e implementación) de proyectos de H2020.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- Se valorará la experiencia profesional en gestión de bases de datos de proyectos, seguridad para TICs, gestión de calidad.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

## 7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la resolución provisional con el nombre del candidato seleccionado y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de resolución definitiva a la Dirección de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Código:PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE	PÁGINA	6/7



## 8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el candidato no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

## 10.- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

## 11.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM939HPGUWQupU1mqdaoLN0e6pE	PÁGINA	7/7